

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE ADOQUINES DE GRANITO PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE REAL EN CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las obras de adecuación y adaptación de la calle Real en Cabanillas de la Sierra en Madrid, con cargo al Programa de Inversión Regional 2016-2019.

Para ejecutar las obras incluidas en dicho encargo, se precisa de adoquines de granito cuyo suministro es el objeto de contratación del presente expediente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de división en lotes dadas las características del suministro, el material ha de suministrarse por pedidos parciales y ha de tener las mismas características. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones se han obtenido las cantidades de los adoquines de granito que se precisan para ejecutar la obra, las cuales han sido redondeadas a números enteros. El presupuesto se obtiene aplicando a estas mediciones los precios de mercado.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
425,00	m ²	Suministro a pie de obra de adoquines de granito gris, corte de sierra, de 20x10x8 cm	43,00	18.275,00
75,00	m ²	Suministro a pie de obra de adoquines de granito gris, corte de sierra, de 20x20x8 cm	40,00	3.000,00
250,00	m ²	Suministro a pie de obra de adoquines de granito gris, flameado canto vivo, de 20x10x8 cm	50,00	12.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				33.775,00

El presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 7.092,75 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	33.775,00 €
IVA	7.092,75 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	40.867,75 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (5%):** Se otorgarán hasta cinco (5,00) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Las ofertas que propongan un plazo de suministro de 24 horas desde la realización del pedido, recibirán cinco puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas desde la realización del pedido, recibirán 3 puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 72 horas desde la realización del pedido, no recibirán puntuación, al no mejorar el plazo establecido. No se considerarán válidas las ofertas que propongan plazos superiores a 72 horas.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora la mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales, de forma que se pueda hacer frente con mayor flexibilidad a las necesidades de material en obra.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

Con el fin de garantizar que durante el suministro de hormigones a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

Toledo, 16 de diciembre de 2019.